

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA

VIGENCIA 2015

IBAGUÉ

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO          INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué

**ALCALDIA DE VILLAHERMOSA**

EDILBERTO PAVA CEBALLOS  
 Contralor Departamental del Tolima

**Equipo Directivo**

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ  
 Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo Auditor**

Olga Lucía Lobo Arteaga  
 Profesional Universitario

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	4
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	11

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

DCD- 0058 -2017-100

Ibagué, 07 FEB 2018

SATIBA No. 638  
 TOLIMA

Doctor

**GERMAN DE JESUS URIBE ARCILA** - Alcalde Municipal de Villahermosa

**CARLOS EVELIO HERRERA GARCIA** - Exalcalde Municipal

VILLAHERMOSA - TOLIMA

Asunto: Carta de Conclusiones

**1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual, a la Alcaldía Municipal de Villahermosa vigencia 2015, consistente en la confrontación de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

**2. ALCANCE**

La Revisión de la Cuenta Anual de la Alcaldía Municipal de Villahermosa, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formato F01- CDT, Movimiento de Efectivo; Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias, Formato F12-CDT, Boletín de Almacén; Formato F13-CDT- Pólizas de Seguro, Formato F14-CDT, Contratación, Formato F20-CDT Mapa de Riesgos y Formato F23-CDT, Informe Avance Plan de Mejoramiento.

**3. RESULTADOS DE LA REVISION**

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83.3	0.10	8.3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	61.1	0.30	18.3
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>56.7</b>

Calificación	
Subtotal	2
Con deficiencias	1
Óptimo	0

Con deficiencias

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0058

La rendición de la cuenta por parte de la Administración de la Alcaldía en la vigencia 2015, es **Con Deficiencias**, con un puntaje de **56.7**

Esta clasificación se presenta por:

1. **Oportunidad** en la rendición de la cuenta: fue del 8.3% ya que reportó la información dentro de los plazos establecidos. Logrando **un puntaje 0.10** de acuerdo a la ponderación asignada.
2. **Suficiencia:** fue del 18.3% de acuerdo a diligenciamiento de la información en los formatos requeridos. Logrando **un puntaje 0.30** de acuerdo a la ponderación asignada
3. **Calidad:** fue del 30.0% de acuerdo a la veracidad de la información reportada. Logrando **un puntaje 0.60** de acuerdo a la ponderación asignada

### 3.1. FORMULARIO F01 CDT-MOVIMIENTO DE EFECTIVO

#### 3.1.1 CAJA

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.1

En el proceso de la revisión del FORMULARIO F01-CDT EFECTIVO, se cotejaron los saldos que figuran en "Caja" de Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015, arrojando el siguiente movimiento:

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería	( D ) Saldo Final Tesorería (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.05	CAJA	No registró	No Registró	2334	-2334

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad	( D ) Saldo Final Contabilidad (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.05	CAJA	No registró	No Registró	2334	-2334

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Bancos	( D ) Saldo Final Bancos (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.05.01	CAJA	No registró	No Registró	2334	-2334

 <b>CONTRALORIA</b> <small>GENERAL DE LA NACION</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0058

Al comparar los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Caja" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015 con el formulario F01 del SIA, se encontraron diferencias en relación con la cuenta Caja.

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y Bancos, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

**3.1.2 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.2**

En el proceso de la revisión del FORMULARIO F01-CDT EFECTIVO, se cotejaron los saldos que figuran en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015, arrojando el siguiente movimiento:

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería	( D ) Saldo Final Tesorería (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2118074421	2118074	376429	1741645

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad	( D ) Saldo Final Contabilidad (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2118074421	2118074	376429	1741645

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Bancos	( D ) Saldo Final Bancos (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2397444784	2397444	376429	2021015

Al comparar los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Depósitos en Instituciones Financieras" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0058

de Diciembre de 2015 con el formulario F01 del SIA, se encontraron diferencias con respecto a esta cuenta.

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y Bancos, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

### 3.1 FORMULARIO F02 CDT-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS:

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.3

En el proceso de la revisión del FORMULARIO F02 CDT – Movimiento de Cuentas Bancarias, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2015 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015, presentando diferencias en la sumatoria y el total de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras, así:

#### 3.2.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería	( D ) Saldo Final Tesorería (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	2513697581,21	2513697	376429	2137268

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad	( D ) Saldo Final Contabilidad (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	2513697581,21	2513697	376429	2137268

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Bancos	( D ) Saldo Final Bancos (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	2397444784,20	2397444	376429	2021015

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0050

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y Bancos, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

### 3.3 FORMULARIO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACEN

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.4

Al revisar el formato F12-CDT Boletín de Almacén, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, arrojando las siguientes diferencias:

(C) Tipo de Elemento	(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo Siguiente	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
	1.6	Propiedades, Planta Y Equipo	No registra	3010219	-3010219
	1.6.05	Terrenos	No registra	481547	-481547
	1.6.05.01	Urbanos	No registra	481547	-481547
	1.6.10	Semovientes	No registra	7800	-7800
	1.6.10.02	De Selección	No registra	5800	-5800
	1.6.10.90	Otros Semovientes	No registra	2000	-2000
	1.6.15	Construcciones En Curso	No registra	4145	-4145
	1.6.15.01	Edificaciones	No registra	3323	-3323
	1.6.15.90	Otras Construcciones En Curso	No registra	822	-822
	1.6.35	Bienes Muebles En Bodega	No registra	192472	-192472
EDB	1.6.35.03	Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	0	118187	-118187
	1.6.35.04	Equipos De Comunicación y Computación	No registra	36652	-36652
	1.6.35.05	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	No registra	37633	-37633
	1.6.35.90	Otros Bienes Muebles En Bodega	No registra	0	0
	1.6.37	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	No registra	0	0
	1.6.37.03	Edificaciones	No registra	0	0
	1.6.37.12	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaria	No registra	0	0
	1.6.40	Edificaciones	No registra	1010630	-1010630
	1.6.40.01	Edificios y Casas	No registra	1010630	-1010630
	1.6.45	Plantas, Ductos y Túneles	No registra	853346	-853346
	1.6.45.02	Plantas De Tratamiento	No registra	230000	-230000
	1.6.45.13	Acueducto y Canalización	No registra	623346	-623346
	1.6.55	Maquinaria y Equipo	No registra	109730	-109730
	1.6.55.01	Equipo De Construcción	No registra	13054	-13054
	1.6.55.02	Armamento y Equipo Reservado	No registra	5199	-5199
	1.6.55.05	Equipo De Música	No registra	48696	-48696
	1.6.55.06	Equipo De Recreación y Deporte	No registra	5760	-5760
	1.6.55.09	Equipo De Enseñanza	No registra	14614	-14614

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

(C) Tipo de Elemento	(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo Siguiente	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
	1.6.55.11	Herramientas y Accesorios	No registra	22407	-22407
	1.6.60	Equipo Médico y Científico	No registra	83634	-83634
	1.6.60.02	Equipo De Laboratorio	No registra	83634	-83634
	1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	No registra	247992	-247992
	1.6.65.01	Muebles y Enseres	No registra	242260	-242260
	1.6.65.02	Equipo y Máquina De Oficina	No registra	5732	-5732
	1.6.70	Equipos De Comunicación y Computación	No registra	272142	-272142
	1.6.70.01	Equipo De Comunicación	No registra	26660	-26660
EDR	1.6.70.02	Equipo De Computación	238229	245482	-7253
	1.6.75	Equipos De Transporte, Tracción y Elevación	No registra	428348	-428348
	1.6.75.02	Terrestre	No registra	428348	-428348
	1.6.80	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	No registra	15641	-15641
EDR	1.6.80.02	Equipo De Restaurante y Cafetería	19036	15641	-3395

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

### 3.5 FORMATO F-13 PÓLIZAS DE SEGURO

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.5

La Alcaldía Municipal no presentó el Formato F-13, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la *cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida*. Se presume que la Alcaldía no constituyó las pólizas de amparo de fondos y bienes, en caso de haberse presentado cualquier eventualidad

### 3.6 FORMATO F.14 CONTRATACION

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.6

La información reportada por el sujeto de control a través del aplicativo SIA, se observó que en el año 2015 suscribió 193 actos contractuales por el valor de \$3.685.889.870, así mismo, se presentó adición a cinco (5) contratos por valor de \$31.573.468.

De igual forma, se constató mediante verificación en el portal de contratación, que la Alcaldía, publicó solo 181 contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

 <b>CONTRALORIA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL ESTADO</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0058

SECOB, por la suma de \$3.956.951.671, no dando cumplimiento a la Circular Externa No.1 del 21 de junio de 2013, emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente y al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 3.7 FORMULARIO F20-CDT-MAPA DE RIESGOS

El Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, en su artículo 4º para la implementación del Modelo Actualizado se tendrán en cuenta que las entidades creadas dentro del año anterior a la publicación del presente decreto, implementaran la fase III (6 meses), en el cual el componente administración del riesgo busca tres elementos básicos para su desarrollo como son la política de administración del riesgo, identificación del riesgo y análisis y valoración del riesgo.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por las diferentes áreas de la Alcaldía, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

### 3.8 FORMULARIO F21-CDT- LITIGIOS Y DEMANDAS

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.7

Al comparar el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en La rendición de la Cuenta Anual, correspondiente al formato F21-CDT para la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, arroja el siguiente resultado:

Código	Nombre	(D) Valor Demandas	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
2.7.10	Provisión para Contingencias	336690	No registra	336690
2.7.10.05	Litigios y Demandas	336690	No registra	336690

El comparativo arroja una diferencia en la subcuenta de litigios por valor de \$336690 millones, al no reportar la Alcaldía en el CGN este rubro.

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Jurídica y Contabilidad, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0050

Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

### 3.9 FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

Este Organismo de Control efectuó procedimientos de control fiscal a la Alcaldía, a través de una Auditoría Ambiental evaluando la vigencia fiscal 2014, no hay acciones suscritas para realizarle seguimiento y cumplimiento de éstas. Además no se encontró procedimiento de control fiscal a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual en el año anterior.

### 4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", **NO SE FENECE**, debido a las inconsistencias encontradas en los Formularios que anteceden y motivos de hallazgos, como a continuación se relacionan en el Hallazgo Administrativo con incidencia Sancionatoria:

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No.1

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013 y se iniciará un Proceso Administrativo Sancionatorio, por las inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron registrados en los Formularios de la Cuenta Anual vigencia fiscal 2015 rendidos en el aplicativo SIA al ser confrontados con el CGN y el SECOP, tales como:

- Formato F01 CDT Movimiento de Efectivo "Caja"
- Formato F01 CDT Movimiento de Efectivo "Depósitos en Instituciones Financieras"
- Formato F02 CDT Movimiento Cuentas Bancarias
- Formato F12-CDT Boletín de Almacén
- Formato F13-CDT Pólizas de Seguros
- Formato F14-CDT Contratación
- Formato F21-CDT Litigios y Demandas

De acuerdo a las inconsistencias anteriores, el Exalcalde – Carlos Evelio Herrera García, presentó objeciones al informe preliminar sin adjuntar soportes contables y/o pruebas

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026
		<b>Versión:</b> 01

0058

jurídicamente válidas para ser admitidas, manifestando simplemente en forma general en cada observación que las anteriores diferencias establecidas en los Formatos, al confrontar la información reportada en el aplicativo SIA de la Contraloría Departamental del Tolima con la reportada en el CGN de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, expresa: "... fue mal diligenciada la información por parte del personal encargado del reporte al SIA y que a la fecha era responsabilidad de la nueva administración. ... ". Con respecto al SECOP, únicamente allega pantallazos de los actos contractuales que se colgaron del SECOP, argumentando que 12 procesos fueron declarados desiertos sin identificarlos y sin adjuntar soportes.

Por otra parte, el Alcalde – Germán de Jesús Uribe Arcila, manifiesta en sus objeciones al informe preliminar en uno de sus apartes:

"(...)

2. *Que nunca existió una entrega formal y oportuna de la información contable y financiera por parte de la anterior administración, su entrega se realizó el día 23 de abril 2016, es decir 3 meses luego de la rendición de los informes y de las reiteradas solicitudes al ex alcalde y ex contador del Municipio (Se anexa copia oficio). ... "*

5. *... el señor Oscar Fabián Caro Sánchez contador que recibió, requirió al Contador saliente Dr JAIRO BLANCO para que corrigiera la información que había en el sistema ya que esta no permitía el cargue de la información contable, ya que existían cuentas con saldos negativos lo cual no permitía validar la información para ser cargada al chip (Anexo Pantallazo 1 y 1A)*

6. *Que mediante correo del día 13 de Febrero de 2016 envió correo electrónico al Dr.JAIRO BLANCO en donde se le reportan todas las inconsistencias que genera la base de datos dejada en el sistema para la verificación. (Anexo Pantallazo 2)*

7. *Ese mismo día se le envió el balance de prueba que generaba el sistema para que observara como se generaba el balance (Anexo Pantallazo 3)*

8. *Ante las dificultades para generar el balance de prueba y no tener el balance a diciembre 31 de 2015 con sus respectivas notas siendo ya el 13 de febrero de 2016 y el vencimiento era el 15 de febrero de 2016. Mediante comunicación telefónica se le informó que él tenía que hacerse responsable del cargue a la plataforma CHIP. Quien efectivamente la cargó a la plataforma del CHIP sin notas. Y a quien se le requirió en varias ocasiones la base de datos sobre la cual subió la información y nos enviara los balances a diciembre de 2015 debidamente firmados y con notas.*

9. *Que dada nuestra obligación de reportar oportunamente la información a la plataforma SIA esta información se cargó con la base de datos que reposaba en el sistema de la Alcaldía. Por esta razón se presenta las diferencias. ... "*

 <b>CONTRALORIA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026
		<b>Versión:</b> 01

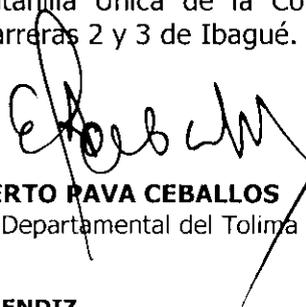
0058

Este Organismo de Control no acepta los anteriores argumentos expuestos por el Excalde, toda vez que su administración saliente no dejó la información contable actualizada; por consiguiente, los registros reportados en la Cuenta Anual 2015 por la actual administración municipal presentaron las inconsistencias reflejadas en cada formato como se registrada en cada observación por parte de este Ente de Control; por lo tanto, se confirman las observaciones plasmadas en el informe preliminar, lo que conlleva a inobservar lo establecido en el párrafo del artículo 7 de la Resolución 254 de 2013, que textualmente dice: *"FORMA DE RENDICIÓN. ... Los representantes legales son responsables por la fiabilidad, integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos. En consecuencia, les corresponderá mantener actualizada la información ante el Ente de Control, en lo referente a los funcionarios asignados para cumplir con la rendición de cuentas e informes a través de este medio, además certificarán de forma electrónica la veracidad de la información suscrita por el Representante legal, el contador o revisor fiscal, según sea el caso.*

Así mismo, se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15 ) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en la calle 11 entre carreras 2 y 3 de Ibagué.

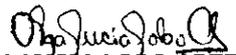
Cordial Saludo,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente



Auditor: **OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA**  
 Profesional Universitario

1 2 3 4 5